

RESOLUCIÓN 60E/2022, de 4 de julio, del Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, por la que se concede una subvención directa a la mercantil Sumando TV y Web S.A., (operadora de la televisión autonómica "Navarra TV"), para el periodo plurianual 2022-2023. Identificación BDNS: 637073

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3747-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior Servicio de Servicio de Comunicación - Oficina de la Portavocía del Gobierno Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales
Tfno.:	848 427700
Dirección:	Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona
Correo-Electrónico:	comunicacion@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Concesión directa de una subvención a Sumando TV y Web S.A. (Navarra TV) de 1.400.000 euros para el periodo julio 2022- junio 2023
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	SUMANDO TV Y WEB SA
NIF/CIF:	A31743495

Los Presupuestos Generales de Navarra para 2022 contienen una partida dotada con 1.300.000 euros denominada "Televisiónes autonómicas de Navarra. Ayudas a la producción audiovisual".

Sumando TV y Web, S.A., que emite dos programas bajo la marca comercial "Navarra TV", es en la actualidad la única operadora privada con licencia de TDT autonómica para Navarra. Se trata de una situación que no se va a modificar mientras esté vigente la licencia otorgada (hasta 2025, inclusive) o mientras no se renueve o aumente la planificación radioeléctrica para Navarra por parte de la Administración General del Estado, para lo que no existen previsión alguna, ni a corto ni medio plazo.

Por la Resolución 122E/2021, de 22 de diciembre, del Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, se concedió una subvención directa a la mercantil Sumando TV y Web, S.A., por importe de 650.000 euros para el primer semestre de 2022, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio.

El Gobierno de Navarra adoptó con fecha 15 de junio de 2022 otro Acuerdo por el que se autorizaba al Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales a otorgar una nueva subvención directa, esta vez por importe de 1.400.000 euros, al operador de "Navarra Televisión", la mercantil Sumando TV y WEB S.A., para fomentar la producción audiovisual correspondiente al periodo plurianual 2022 – 2023 (desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, ambos inclusive).

Por la Resolución 58E/2022, de 1 de julio, del Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, se ha aprobado el Convenio regulador de esta ayuda pública y se ha autorizado un gasto de 1.400.000 euros para la posterior concesión de una subvención



directa a la mercantil Sumando TV y Web, S.A., de los que 650.000 euros se han imputado al ejercicio presupuestario de 2022 y los 750.000 euros restantes al ejercicio del próximo año, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

Con fecha 2 de julio se ha suscrito el Convenio entre las partes.

Por todo lo anteriormente expuesto, visto el informe presentado por el Servicio de Comunicación – Oficina de la Portavocía del Gobierno, y en uso de las facultades que me atribuye el Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

RESUELVO:

1. Conceder una subvención de 1.400.000 euros a Sumando TV y WEB S.A (NIF: A31743495) con arreglo a la siguiente imputación presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
060003 06100 4709 921502 “Televisiones autonómicas de Navarra. Ayudas a la producción audiovisual”	2022	650.000 €
060003 06100 4709 921502 “Televisiones autonómicas de Navarra. Ayudas a la producción audiovisual”	2023	750.000 €

La disposición de gasto para el ejercicio de 2023 se condicionará a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

2. Notificar esta Resolución a la mercantil Sumando TV y Web, S.A., y trasladarla a la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales, al Negociado de Gestión Económica y Contable de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en este Departamento.
3. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 4 de julio de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Miguel Moreno Ariztegui

